

ORD. N° 41060/DFRS 01546/F11-F30

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 49.049 de 23.10.2008
2) Nota ingreso Subtel N° 51.021 de 05.11.2008
3) Nota ingreso Subtel N° 51.126 de 21.11.2008
4) Nota ingreso Subtel N° 53.192 de 25.11.2008
5) Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
6) Resolución Exenta N° 1.198 de 13.10.2008 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
7) Resolución Exenta N° 1.395 de 21.11.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
8) Informe Técnico N° 259 de 02.12.2008
9) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras de Servicio Público de Transmisión de Datos en la X Región.

SANTIAGO, 12 DIC. 2008

A : REPRESENTANTE LEGAL TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1.- Mediante nota citada en ANT.1), ANT.2), ANT.3) y ANT.4) su representada solicitó la recepción de obras e instalaciones de 95 estaciones bases y 2 radioenlaces correspondientes al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo de ANT.5), modificado por Resolución Exenta de ANT. 6) y Resolución Exenta de ANT.7), del Servicio Público de Transmisión de Datos, ubicadas en el archipiélago de Chiloé, X Región de Los Lagos.

2.- Para tal efecto, entre los días 18 al 26 de noviembre del año 2008, según así da cuenta el informe citado en ANT.8), se efectuó la recepción de obras y conectividad de 16 estaciones bases y un radioenlace, constatando que:

2.1 El radioenlace BTS-LOC-073 - BTS-LOC-019 cumple con la frecuencia y potencia autorizada por ANT. 7).

- 2.2 Los empalmes eléctricos de las estaciones base, BTS-LOC-019, BTS-LOC-055, BTS-LOC-073, SWF-POS-003, SWF-POS-008, SWF-LOC-005, SWF-LOC-038, SWF-POS-NE-01, SWF-ESC-NE-02, SWF-ESC-NE-03, SWF-ESC-NE-05, y WF-LOC-037, no se encuentran operativos, debiendo utilizar un grupo electrógeno al momento de la visita inspectiva.
- 2.3 Las estaciones bases BTS-CLR10-316, BTS-CLR10-012, BTS-CLR10-362, y WF-CLR10-363 operan conforme a lo autorizado por ANT. 5), 6) y 7).
- 2.4 Se constató cobertura de señal en el siguiente jardín infantil.

N°	RDB	COMUNA	LOCALIDAD	NOMBRE
2	930241	ANCUD	Bonilla	Paula

- 2.5 Se constató cobertura de señal en las siguientes postas:

N°	ID	COMUNA	LOCALIDAD
1	42P5	ANCUD	Quetalmahue
2	42P6	ANCUD	Nal
3	42P2	ANCUD	Caulín
4	42P4	ANCUD	Chacao
5	42P8	ANCUD	Manao
6	42P3	ANCUD	Linao
7	42P1	ANCUD	Puntra
8	42P7	ANCUD	Guabun
9	43P1	QUEMCHI	Lliuco

- 2.6 Se constató cobertura de señal en las siguientes localidades:

N°	COMUNA	LOCALIDAD
1	ANCUD	CAULÍN BAJO
2	ANCUD	CHACAO
4	ANCUD	COIPIOMÓ
5	ANCUD	TANTAUCO
6	ANCUD	MANAO
7	ANCUD	PUGUEÑÚN
8	ANCUD	LECAM
10	ANCUD	PUNTA CHILÉN
11	ANCUD	PUPELDE
12	ANCUD	PILLUCO
13	ANCUD	LECHAGUA
14	ANCUD	CHAQUIGUAL
15	ANCUD	CAIPULLI
16	ANCUD	CAULÍN
17	ANCUD	AGUAS BUENAS
18	ANCUD	SENDA CHACAO
19	ANCUD	ALTO LAMECURA
20	ANCUD	PULELO
21	ANCUD	PUMILLAHUE
22	ANCUD	LINAO
23	ANCUD	QUETALMAHUE
24	ANCUD	COQUIAO
25	ANCUD	BELBÉN

26	ANCUD	PALOMAR
27	ANCUD	CALLE
28	ANCUD	SAN ANTONIO
29	ANCUD	ESTERO HUEIHUE
31	ANCUD	PUMANZANO
33	ANCUD	HUILLINCO
34	ANCUD	CHACAO VIEJO
35	ANCUD	EL QUILAR
36	ANCUD	BUTALCURA
37	ANCUD	YUSTE
38	ANCUD	GUAPILACUY
39	ANCUD	QUILO
40	ANCUD	QUICHITUÉ
41	ANCUD	LAJAS BLANCAS
42	ANCUD	GUABÚN
43	ANCUD	CHAICURA
44	ANCUD	TIZA BELLAVISTA
45	ANCUD	DEGAÑ
46	ANCUD	COGOMÓ
47	ANCUD	RECTA CHACAO
48	ANCUD	PUERTO ELVIRA
49	ANCUD	BUTAMANGA
50	ANCUD	COLONIA DEGAÑ
51	ANCUD	RÍO NEGRO
52	ANCUD	PUTIQUE LOS PATOS
53	ANCUD	HUICHA
54	ANCUD	LAPAHUE
55	ANCUD	CATRUMÁN
56	ANCUD	AUCACO
57	ANCUD	ESTERO CHACAO
58	ANCUD	CARACOLES
59	ANCUD	DUHATAO
61	ANCUD	HUILQUECO
62	ANCUD	TAIGUÉN
63	ANCUD	CHOROIHUE
64	ANCUD	TRES CRUCES
65	ANCUD	PURRANQUÍ
66	ANCUD	CURAMÓ
68	ANCUD	COCOTUÉ
69	ANCUD	CAYUCÁN
70	ANCUD	PUNTA CORONA
71	ANCUD	PULLIHUE
72	ANCUD	TAULÍN
73	ANCUD	TEPUAL
74	ANCUD	MECHAICO
75	ANCUD	LONCOMILLA
76	ANCUD	SAN GALLÁN
77	ANCUD	DOCA
78	ANCUD	PENÍNSULA GUALPILINAO
80	ANCUD	SAN ANTONIO DE HUELDÉN
81	ANCUD	CHUCALÉN
83	ANCUD	POLOCUÉ
84	ANCUD	AHUI
85	ANCUD	CAMINO NUEVO
86	ANCUD	SAN JUAN
87	ANCUD	EL PRADO
182	DALCAHUE	PUNTRA
250	QUEMCHI	LLIUCO
251	QUEMCHI	AUCHO
255	QUEMCHI	PIDO
264	QUEMCHI	LLIUCO MONTAÑA

- 3.- Por lo anterior y de conformidad al artículo 24ª, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado ha resuelto:
- 3.1 Autorizar las obras e instalaciones de las estaciones bases denominadas BTS-CLR10-316, BTS-CLR10-012, BTS-CLR10-362 y CLR10-363, del proyecto técnico aprobado por ANT.5), ANT.6) y ANT.7).
- 3.2 Autorizar con observaciones las obras e instalaciones de las estaciones bases denominadas BTS-LOC-019, BTS-LOC-055, BTS-LOC-073, SWF-POS-003, SWF-POS-008, SWF-LOC-005, SWF-LOC-037, SWF-LOC-038, SWF-POS-NE-01, SWF-ESC-NE-02, SWF-ESC-NE-03 y SWF-ESC-NE-05, del proyecto técnico aprobado por ANT. 5), ANT.6) y ANT. 7).
- 4.- Su representada deberá enviar un informe en donde señale la fecha en que las obras relativas al empalme eléctrico, para las estaciones señaladas en el punto 3.2, se encuentren completas, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, haciendo referencia al número de identificación de este documento (ORD.N° XXXXX/F11-F30) ubicado en la parte superior del mismo.
- 5.- Asimismo, de acuerdo al artículo 27º, de la Ley General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de estado autoriza a su representada para efectuar cobros por el suministro de servicios al público usuario.
- 6.- Finalmente, se debe tener presente que en caso de ser rechazada la solicitud de modificación de la concesión, por resolución firme y ejecutoriada, la concesionaria deberá dejar sin efecto todo lo hecho en virtud de esta autorización provisoria, sin derecho a indemnización o pago alguno.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones

M. J. AL est
MOG/FMM/SLP/OCZ

DISTRIBUCIÓN:

- Telmex Servicios Empresariales S.A., Rinconada El Salto N° 202, Huechuraba, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización de Redes y Servicios.
- Macrozona Centro Sur.
- Equipo Clasificador (a/o)
- CEDOC.
- Oficina de Partes.